

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

EXPTE. / 2018 *Solicitud Licencia de Obra Mayor

***VER DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN DORSO**

SOLICITANTE <input type="radio"/> REPRESENTANTE ¹ <i>(Constructor, arquitecto....., etc)</i>	Nombre		
	Apellidos		
	NIF		
	Actuando en calidad de: (marcar con X)	<input type="checkbox"/> Promotor	<input type="checkbox"/> Representante (rellenar 3ª casilla) ¹

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES	Dirección			
	Municipio			
	Provincia		Código Postal	
	Teléfonos - Email			

DATOS DEL REPRESENTADO <i>(a rellenar SÓLO en caso de ser REPRESENTANTE)</i> ¹	Nombre		
	Apellidos		
	NIF		

Datos de la obra a realizar por la que se solicita la licencia	Obra a realizar		
	Presupuesto		
	Emplazamiento de la OBRA		
Autorización para Ocupación de Vía Pública	Nº de referencia catastral		
	. Superficie (m ²) / longitud (ml) a ocupar (escombros, materiales obras). . Instalación grúa ²		

Municipio y fecha	
--------------------------	--

Firma

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos aquí facilitados podrán ser objeto de tratamiento y serán almacenados en un fichero responsabilidad de este Ayuntamiento denominado "LICENCIAS", con la finalidad de gestionar su licencia y realizar el control y gestión de las operaciones derivadas de la misma. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por escrito ante el Ayuntamiento de Molina de Aragón (Registro General) a la siguiente dirección: Plaza España nº 1 C.P. 19300 Molina de Aragón.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

1. Se debe acreditar la representación para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistirse de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación. art.5.3 Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP

2. En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación, y copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra. Una vez instalada se deberá aportar un certificado acreditativo de su correcta instalación y del cumplimiento de las normas sobre su conservación y funcionamiento.

FICHA DE CARACTERÍSTICAS PARA SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS MAYORES	
De conformidad con el Decreto 34/2011 de 26 de abril de 2011 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha	
(a rellenar por el solicitante)	
Documentación presentada	
<input type="checkbox"/>	Proyecto ⁽¹⁾
<input type="checkbox"/>	Hoja dirección arquitecto
<input type="checkbox"/>	Hoja dirección aparejador
<input type="checkbox"/>	Impreso estadístico
<input type="checkbox"/>	Estudio seguridad y salud
<input type="checkbox"/>	Proyecto infraestructuras comunes ⁽²⁾ Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Garaje para más de cinco vehículos ⁽³⁾
<input type="checkbox"/>	Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición ⁽⁴⁾
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de derecho bastante para la ejecución de la obra
<input type="checkbox"/>	Autorizaciones concurrentes o informes sectoriales ⁽⁵⁾
<input type="checkbox"/>	Declaración de cumplimiento de normativa urbanística y requisitos de calidad ⁽⁵⁾
<input type="checkbox"/>	En caso de utilización de grúas o aparatos similares ⁽⁵⁾

3. De conformidad con lo establecido en el art. 6.1.3 del *Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación* y a efectos de su tramitación administrativa, todo proyecto de edificación podrá desarrollarse en dos etapas: la fase de proyecto básico y la fase de proyecto de ejecución. El proyecto básico definirá las características generales de la obra y sus prestaciones mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido será suficiente para solicitar la licencia municipal de obras, las concesiones u otras autorizaciones administrativas, pero insuficiente para iniciar la construcción del edificio.

4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 del Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, *no se concederá autorización para la construcción o rehabilitación integral de ningún edificio de los referidos en su artículo 2 (A todos los edificios y conjuntos inmobiliarios en los que exista continuidad en la edificación, de uso residencial o no y sean o no de nueva construcción, que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal) , si al correspondiente proyecto arquitectónico no se une el que prevea la instalación de una infraestructura común propia, que deberá ser firmado por un ingeniero de telecomunicación o un ingeniero técnico de telecomunicación.*

5. De conformidad con lo establecido en la ITC.BT.29 que desarrolla el RD842/2002 cualquier aparcamiento cerrado para más de 5 vehículos constituye un local de riesgo y explosión, para lo que en relación con lo especificado en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y peligrosas, deberá de ser considerado como actividad peligrosa el garaje referido y tramitada la preceptiva licencia conjuntamente con la Licencia de Obras, debiendo presentarse en este caso la DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO.

6. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

En el caso de obras de edificación, cuando se presente un proyecto básico para la obtención de la licencia, se estará a lo dispuesto en el artículo 4.2 del citado Real Decreto.

7. De conformidad con lo establecido en el art. 29 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el procedimiento de concesión de licencia urbanística será acompañada:

- de las autorizaciones concurrentes o informes sectoriales exigidos por la normativa que resulte aplicable y, en todo caso, por la normativa medioambiental o de protección del patrimonio cultural;
- declaración suscrita por el técnico redactor del proyecto de cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de calidad de la edificación;

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

Plaza España, 1 - 19300 Molina de Aragón (Guadalajara) - Tel. 949 830 001

Email: registro@molina-aragon.com

Información general: <http://www.molina-aragon.com>